



ACUERDO POR EL CUAL LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS POBLADORES CARRILLOPORTENSES ASENTADOS EN LAS COMUNIDADES CIRCUNVECINAS A LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIAN KA'AN, DE MANERA QUE PROMUEVA UN DESARROLLO TURÍSTICO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, CONGRUENTE A POLÍTICAS AMBIENTALES QUE PERMITAN LA PERMANENCIA DE SUS RECURSOS NATURALES SIN LLEGAR AL CONSERVACIONISMO EXTREMO O A UN DESARROLLO SIN LÍMITES QUE PROVOQUE EL DETERIORO DEL ECOSISTEMA DE LA BIOSFERA.

## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Indígena de esta H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los numerales 3, 4, 13, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados:

#### **ANTECEDENTES**

En Sesión Ordinaria Número 6 del Primer Período del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado, celebrada el día 20 de septiembre de 2016, se dio lectura al Acuerdo mediante el cual la H. XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que en el ámbito de sus atribuciones, ordene la implementación de acciones encaminadas a la generación de una mayor participación económica de los pobladores carrilloportenses asentados en las comunidades circunvecinas a la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an.

DEL ESTADO DE **QUINTANA ROO** 







Una vez leído el documento señalado con antelación, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones, se acordó se turne a la Comisión de Desarrollo Indígena, para su estudio, análisis y posterior resolución.

En este tenor esta Comisión de Desarrollo Indígena, es competente para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En fecha 30 de mayo de 1983, se crea mediante decreto del Ejecutivo Federal, la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, concibiéndola como un área protegida, la cual se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, proponiendo en tal sentido, el diseño de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Parques y Reservas representativas de los principales ecosistemas del país, incluyendo desde los Parques Naturales hasta las Reservas de la Biósfera.

La reserva de la biosfera es un espacio natural formado por dos grandes zonas: el núcleo y la zona de amortiguamiento, constituida la primera por porciones geográficas vírgenes, y una segunda zona destinada a preservar la primera zona de los impactos producidos fuera de su entorno y cuya característica primordial obedece a la factibilidad de poder realizar en su interior actividades económicamente productivas, teniendo como condicionante el respeto de los ordenamientos en materia ambiental.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, el Ejecutivo Federal, mediante Decreto Presidencial, de fecha 20 de enero de 1986, declaró a la "Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an como un área de protección al patrimonio consistente en flora y fauna,







así como para promover la conservación de sus ecosistemas, regular las actividades productivas y privilegiar la realización de actividades relativas a la investigación científica."

Por otra parte, conviene establecer que el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, es un instrumento de política ambiental, cuyo objetivo es alentar un desarrollo turístico e infraestructura de servicios, congruente a políticas ambientales que permitan la permanencia de sus recursos naturales sin llegar al conservacionismo extremo o a un desarrollo sin límites que provoque deterioro y pueda conducir a la destrucción de una de las regiones del Caribe Mexicano que aún conserva su belleza y valor ecológico.

La biosfera de Sian Ka'an es considerada como una de las zonas más ricas en flora y fauna, así como de vestigios de la época antigua en la que se desarrolló la cultura maya; en dicha región existe una gran variedad de ambientes: selvas medianas y bajas su perennifolias y bajas caducifolias en las partes más altas; en las tierras inundables se encuentran manglares, tintales, marismas y petenes; y los ecosistemas acuáticos formados por lagunas, bahías, islas, dunas, cayos y arrecifes que a su vez albergan una enorme riqueza faunística, la cual consiste en diversas especies, en las cuales habitan especies en peligro de extinción tales como: el jaguar, puma, tigrillo, leoncillo, mono araña, saraguato, tapir, manatí, temazate, jabalí, oso hormiguero y otros, además cocodrilos de pantano, de manglar y tortugas marinas -blanca, caguama y carey- que es imperativo conservar.

Es por ello, que es importante destacar por los fines que se persiguen, que la biosfera se compone de dos partes importantes, como lo son, el del núcleo y la del amortiguamiento. Las primeras, son territorios no alterados que constituyen el banco







genético de las diversas especies que ahí habitan y en dónde las únicas actividades permisibles son las de investigación, sin embargo la zona a destacar es la segunda, la consistente en el amortiguamiento, zona la cual, está destinada a proteger a las zonas núcleo del impacto exterior y en donde se pueden realizar actividades económicamente productivas, cumpliendo estrictas normas ecológicas, acordes con los resultados de investigaciones relativas al uso racional y sostenido de los recursos naturales.

Con base en lo anterior, el acuerdo objeto de estudio, tiene como finalidad integrar a la ciudadanía carrilloportense, dadas las potencialidades de esos ciudadanos y que aunadas a ellas, se estima importante poder realizar actividades productivas que vayan de la mano con el respeto al medio ambiente, creando a su vez, amplias posibilidades de desarrollo sustentable a favor de los carrilloportenses.

Bien se sabe que el desarrollo de actividades en esta zona, no se encuentra prohibida por decreto alguno, siempre que sus fines se lleven a cabo de manera armonizada con el desarrollo sustentable; no obstante, lo anterior a pesar de no estar prohibido el desarrollo de actividades productivas. Lo que es importante precisar, es que los carrilloportenses han demostrado ser amigables con el medio ambiente de la zona, y lo único que han buscado ha sido una oportunidad de crecimiento, lo que toma relevancia si se considera que la biosfera ocupa el setenta por ciento del territorio del municipio de Felipe Carrillo Puerto, situación que coloca a sus habitantes en una situación de vulnerabilidad e indefensión para experimentar un crecimiento económico más relevante.

Lo anterior, se sustenta en diversos instrumentos legales, a través de los cuales se favorece y reconoce a los pueblos para asumir el control de sus instituciones y







formas de vida, así como su desarrollo económico, entre éstos destacan los siguientes:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- El Convenio 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- El Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de Arrecifes de Sian Ka'an, y
- El Decreto por el cual se establece el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an.

Los pobladores de la zona preocupados por formar parte del desarrollo económico que bien permite una parte de la biósfera, constituyó el Consejo Ciudadano para la Defensa de Sian Ka'an, el cual se fundó a partir de una agrupación de personas comprometidas con la protección y defensa del ecosistema, pero también con la enorme preocupación de impulsar el desarrollo económico de la región, lo que han considerado posible llevar acabo los habitantes, con el compromiso de preservar los elementos que integran la biósfera.

La inclusión del desarrollo sustentable para encontrar el equilibrio entre la economía y el medio ambiente, es una de las principales propuestas del Consejo Ciudadano para la Defensa de Sian Ka'an, mediante un programa denominado Gran Proyecto, en el cual la ciudadanía carrilloportense forme parte de la administración de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, además que se den facilidades para su aprovechamiento de manera sustentable y con ello generar fuentes de ingreso seguro y permanente para las familias de la Zona Maya.







Los carrilloportenses están conscientes de la protección del patrimonio de la flora y fauna que conforman la Biósfera de Sian Ka'an, del desarrollo económico y aprovechamiento de los recursos y que ello, no se encuentra conflictuado con la preservación de este ecosistema, razón por la cual se considera importante apoyar a esta región, como lo ha realizado en los meses de julio y noviembre del año 2015, al efectuar diversas reuniones de trabajo en las cuales el objetivo principal se ha centrado en la revisión del Decreto de Creación de la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an, pudiendo conocer información de carácter general sobre las normas de protección de la misma, y teniendo conocimiento del diseño, la elaboración e implementación del citado Gran Proyecto de beneficio para la zona maya.

En aras de apoyar a los habitantes de una región de gran importancia de nuestra entidad y asentada en la zona maya de nuestra entidad es que, esta comisión dictaminadora coincide en dar impulso al aprovechamiento económico de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an siempre que se realice con una visión de protección al medio ambiente; asimismo, esta misma comisión considera que es de vital importancia el establecer los mecanismos que permitan el fortalecimiento y la consolidación de la zona maya en la entidad y de sus habitantes, así como, la preservación del medio ambiente en armonía con el establecimiento de nuevas formas de aprovechamiento de los recursos naturales.







Con base en lo anterior, es que los Diputados que integramos esta comisión ordinaria, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

### **ACUERDO**

PRIMERO. La Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya la implementación de acciones encaminadas a la generación de una mayor participación económica de los pobladores carrilloportenses asentados en las comunidades circunvecinas a la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, de manera que promueva un desarrollo turístico e infraestructura de servicios, congruente a políticas ambientales que permitan la permanencia de sus recursos naturales sin llegar al conservacionismo extremo o a un desarrollo sin límites que provoque el deterioro del ecosistema de la biosfera.

**SEGUNDO**. Remítase el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaria de Economía (SE), y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para los efectos legales y competenciales que les correspondan.

**TERCERO.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Consejo Ciudadano para la Defensa de Sian Ka'an.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.







# LA COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA

NOMBRES	\ A FAVOR	FNOONTRA
DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA	ATAVOR	EN CONTRA
DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO		
DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO	Att	
DIP. SANTY MONTEMAYOR CASTILLO		